



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0615 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 14 NOV 2023

### VISTO:

El Informe N° 00301-2023-MIDAGRI-PESCS-1607, del Director de Desarrollo Agroeconómico (e), sobre “Solicito emisión de Resolución Directoral para la entrega y recepción de terreno del proyecto de inversión – **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Animales Menores en el Ámbito del Distrito de Acocro de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho”**, y el proveído del Director Ejecutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el literal f) del numeral 10.2 del Título X, (Metodología de Ejecución de Obra por Ejecución Presupuestaria Directa), de la Directiva N° 001-2019-MIDAGRI-PESCS-1607 - “Directiva para la Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, y Liquidación, de Proyectos Productivos por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), en el PESCS, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0166-2019-MIDAGRI-PESCS-1601, en la parte pertinente establece que: “... *De no encontrarse observaciones o subsanadas éstas, la Dirección Ejecutiva del PESCS, designará mediante Resolución Directoral, la Comisión (Al Menos uno de sus miembros debe ser el Evaluador del Proyecto), que hará entrega del Terreno al Ingeniero Residente, para cuyo objetivo la Comisión debe identificar en el terreno los Bench Marks (hito*



fijos o monumentados), que define los niveles y puntos de referencias necesarias para el trazo de la obra, y los puntos geométricos complementarios, necesarios para el mismo fin ...";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0486-2021-MINAGRI-PESC/1601, del 19 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Animales Menores en el Ámbito del Distrito de Acocro de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho”**, con C.U.I. N° 2595615, con el **VR1**, ascendente a S/. 2'272,057.18 y **VR2** ascendente a S/. 1'810,111.58; por el plazo de ejecución de 24 meses; conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0582-2023-MIDAGRI-PESC/1601, del 06 de noviembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Analítico por Especifica de Gasto, del proyecto de Inversión: **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Animales Menores en el Ámbito del Distrito de Acocro de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho”**, con C.U.I. N° 2595615; por el monto de S/:80,000.00 soles, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0577-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, del 03 de noviembre de 2023, se autorizó a partir del 03 de noviembre del 2023, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la ejecución física del proyecto productivo **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Animales Menores en el Ámbito del Distrito de Acocro de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho”**, con C.U.I. N° 2595615, bajo la modalidad de Administración Directa (EPD) debiendo observar la disponibilidad presupuestal (Certificación Presupuestal), Plazos, entre otros, de acuerdo a la Directiva N° 002-2023-MIDAGRI-PESCS-1605; y demás disposiciones afines al caso; bajo responsabilidad, conforme a los considerandos allí expuestos;

Que, según el documento del visto, el Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico (e), Ing. Luis Enrique Anaya Abregu, en la parte pertinente señala lo siguiente: “ ... mediante documento de la referencia c), de fecha 03 noviembre de 2023, se autoriza a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la ejecución física del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Animales Menores en el Ámbito del Distrito de Acocro de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho”**, con C.U.I. N° 2595615, bajo la modalidad de Administración Directa (EPD).----- En atención a la referencia b), se emite.----- En tal sentido, solicito a su despacho disponer al Área correspondiente la proyección de la Resolución Directoral para designar la entrega y recepción del terreno del proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Animales Menores en el Ámbito del Distrito de Acocro de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho”**, con C.U.I. N° 2595615, a razón de que la ejecución del proyecto tiene como fecha de inicio a partir de la emisión de la presente resolución; según detalle: **Del que Entrega el Terreno:** • Ing. Luis Enrique Abregu: Director de la Dirección Agroeconómico. **De los que Recepcionan el Terreno:** • Ing. Carlos Palomino Arango: Supervisor. - • Ing. Nora Pariona Berrocal: Responsable”;

Con el visado del Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Designar la “Comisión de Entrega y Recepción de Terreno, en el proyecto productivo: - “Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en la Cadena Productiva de Animales Menores en el Ámbito del Distrito de Acocro de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho”, con C.U.I. N° 2595615, integrada como sigue:

**Del que Entrega el Terreno:**

- Ing. Luis Enrique Anaya Abregu : Director de Desarrollo Agroeconómico (e).

**De los que Recepcionan el Terreno:**

- Ing. Carlos Palomino Arango : Supervisor.
- Ing. Nora Pariona Berrocal : Responsable.

**Artículo 2º.-** NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los Profesionales Designados, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA  
DIRECTOR EJECUTIVO

